



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009618-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a plantilla de médicos especialistas en pediatría que prestan sus servicios en el Hospital de Palencia CAUPA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 441, de 5 de julio de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007060, PE/007707, PE/008290 a PE/008296, PE/008990, PE/009121, PE/009199, PE/009262, PE/009269, PE/009270, PE/009275, PE/009307, PE/009442, PE/009445 a PE/009459, PE/009539, PE/009541, PE/009543, PE/009544, PE/009549, PE/009556, PE/009559 a PE/009565, PE/009567, PE/009568, PE/009570 a PE/009575, PE/009588 a PE/009591, PE/009603, PE/009611 a PE/009613, PE/009617, PE/009618, PE/009621, PE/009622, PE/009624, PE/009626, PE/009628, PE/009634, PE/009639, PE/009640, PE/009651, PE/009677, PE/009684, PE/009689, PE/009690 y PE/009708, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de septiembre de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0909618, formulada por D. Jesús Guerrero Arroyo y D.ª Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las bajas y sustituciones producidas en el servicio de pediatría del Complejo Asistencial Universitario de Palencia.

El Complejo Asistencial Universitario de Palencia, a fecha 30 de junio de 2018, cuenta con once efectivos Licenciados Especialistas en Pediatría y sus Áreas Específicas.

Durante el año 2017, en el Servicio de Pediatría del citado Complejo se han contabilizado 432 días de absentismo laboral, de los cuales se han sustituido 347 días, lo que supone más del 80 %. De los 432 días de absentismo laboral, 233 días corresponden a bajas por maternidad y relacionados, habiéndose sustituido el 100 % por este concepto. El absentismo por baja de larga duración fue de 136 días y se ha sustituido el 84 %, 114 días.



También se han producido dos procesos de incapacidad temporal de corta duración, uno de ellos por concepto de paternidad (inferior a 30 días), sin poder ser sustituidos al no encontrar licenciados especialistas disponibles.

Valladolid, 20 de agosto de 2018.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.